

RESOLUCIÓN Nº 009/2022

Asunción, 19 de junio de 2022.

VISTO: Que la Universidad Leonardo da Vinci prevé dentro de su estructura orgánica la figura de un Decano Adjunto conforme la Sección V Art. 63°. de sus Estatutos.

CONSIDERANDO:

- 1°) La decisión tomada por la alta gerencia de la ULDV, en Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 17/06/2022 según consta en Acta, de activar la figura del Decano Adjunto para la Carrera de Medicina FACSA/ULDV.
- 2°) Las facultades previstas también en dichos Estatutos en su Art 78° y 17° inc. i) respectivamente, que copiado en forma textual dicen que: "Hasta tanto se organicen los distintos cuerpos colegiados previstos por esto Estatutos la dirección y administración de la ULDV y sus facultades creadas estarán a cargo de un Rector probo, de reconocida trayectoria en la educación universitaria. Dicha designación será hecha por el Directorio de la entidad sostenedora del Proyecto Universitario, y el permanecerá en el cargo hasta la convocatoria de la Asamblea Universitaria que elegirá el nuevo Rector.-" y; son atribuciones y competencias del Rector "adoptar todas las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario" conforme se desprende del Art. 17°. inc. i)

POR TANTO, sobre la base de lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por dichos Estatutos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI

RESUELVE:

1º. NOMBRAR al Dr. AUGUSTO ROLÓN BAEZ, con CI no. 1.320.446, como Decano Adjunto de la Facultad de Ciencias de la Salud - FACSA de la Universidad Leonardo da Vinci, a desde la fecha de 01 de julio de 2022 hasta la fecha de 31 de diciembre de 2022.



- 2º. DISPONER que a partir de la referida fecha preste servicios a la Universidad Leonardo da Vinci como Decano Adjunto en todas las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud – FACSA, conforme a los Estatutos y Reglamentos de la Institución.
- 3°. SOMETER dicho nombramiento a la homologación del Consejo Superior Universitario.
- 4°. TOMAR nota del contenido de la presente Resolución.
- 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Washington Forrespi

Rector LDV

Rodrigo Torreani

Secretafio General